



2022223562551
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2022223562551**
Fecha: **09/08/2022**

GD-F-007 V.17

Página 1 de 3

Bogotá D.C.

Doctor
RUBÉN RODRÍGUEZ ALVAREZ
Vicepresidente de Asuntos Corporativos
GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE SA ESP
Carrera 55 No. 72 – 109 piso 9
notificacionesjudiciales@gecelca.com.co
Barranquilla, Atlántico.

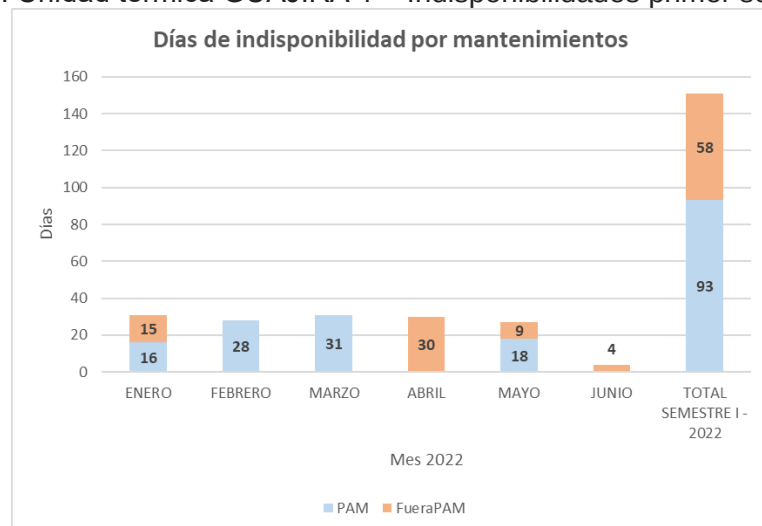
Asunto: Seguimiento a las indisponibilidades por mantenimientos 2022.

Estimado doctor

En desarrollo del seguimiento realizado por esta Superintendencia Delegada, a los indicadores de disponibilidad en la generación de energía durante el primer semestre del 2022, para el prestador a su cargo, con base en los reportes presentados en los aplicativos SNC y HEROPE, la empresa GECELCA SA ESP, mostró múltiples indisponibilidades operativas de los equipos correspondientes a la CENTRAL TERMOGUAJIRA. Esta condición genera alertas, respecto a las obligaciones de energía en firme y posibles consecuencias sobre la provisión continua del servicio a los usuarios de la Región Caribe, y de manera particular en la sub-área operativa Guajira – Cesar – Magdalena – GCM.

Sobre el particular, nos permitimos exponer, que de acuerdo con los análisis realizados desde la Dirección Técnica de Gestión de Energía – DTGE, con base en la información publicada por XM S.A. ESP, la unidad térmica GUAJIRA 1, presentó 151 días de indisponibilidad por mantenimientos en el primer semestre de 2022, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica N°1. Unidad térmica GUAJIRA 1 – Indisponibilidades primer semestre 2022



Fuente: XM S.A. ESP.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios publica las resoluciones SSPD N° 20201000057305 y SSPD N° 20201000057315 por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Calle 54 No. 31 – 94. Código postal: 680003
Cali. Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001

Según dicha gráfica, el 32% de las indisponibilidades por mantenimientos se reportaron como “Fuera PAM” y el 51,4% reportados dentro del PAM, lo que representa una indisponibilidad operativa de la unidad GUAJIRA 1, cercana al 83,4% del tiempo para el primer semestre de 2022.

Así mismo, la unidad GUAJIRA 2 registró al SNC, la programación de un (1) solo mantenimiento para el 21 al 29 de agosto del 2022, que el prestador reportó previamente como “Cancelado”, lo cual genera riesgo en la continuidad de la operación, frente a la ocurrencia de algún tipo de eventualidad o contingencia que impida el cumplimiento de las obligaciones de generación de energía y la necesidad de recurrir a los mecanismos de aseguramiento que establece la regulación vigente.

En razón a lo mencionado anteriormente, desde esta Dirección Técnica de Gestión de Energía nos permitimos solicitarle, que dentro de un término no mayor a tres (3) días después de la recepción de este escrito, se permita:

1. Informar de manera completa, clara y oportuna sobre las causas que han generado un incremento en los mantenimientos ejecutados durante el primer semestre del 2022, así como de las indisponibilidades reportados por mantenimientos Fuera del PAM.
2. Indicar las acciones que el prestador ha adelantado para subsanar las problemáticas operativas que se hayan presentado en la unidad GUAJIRA 1 y acciones para asegurar o respaldar los compromisos adquiridos con los diferentes agentes del SIN.
3. Remitir un informe detallado sobre el avance del Plan de Mantenimiento Anual de la central de generación Termoguajira, unidad por unidad.
4. Informar de manera completa, clara y oportuna, sobre la activación de los anillos de seguridad para garantizar la Oferta de Energía comprometida.
5. Indicar todas las demás acciones que considere pertinente, para dar claridad a este caso.

Adicionalmente, para finalizar nos permitimos citarlo a una reunión virtual que se celebrará a las 9:00 horas del día 18 de agosto del año en curso, a través del enlace: <https://meet.google.com/rps-eors-duj?authuser=0>, espacio en el que se revisará con mayor detalle la condición ampliamente expuesta. Para lo anterior, solicitamos informar mediante correo electrónico, el personal designado para atender la reunión (nombre, cargo y correo electrónico) a más tardar el día 17 de agosto de 2022 a los siguientes correos: mmillanm@superservicios.gov.co (Marlon Millán Martínez) y dmcastil@superservicios.gov.co (Diego Martin Castillo Pinilla).

Cordialmente,



JHON CRISTIAN GIRALDO PARRA
Coordinador Grupo de Gestión Operativa en el SIN
Dirección Técnica de Gestión de Energía.

Con copia: Doctora María Nohemí Arboleda Arango - Gerente General XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. - Calle 12 Sur No. 18-168 Bloque 2 info@xm.com.co, Medellín – Antioquía.
Doctor Alberto Olarte – Secretario Técnico Consejo Nacional de Operación – CNO - Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 3 Oficina 1302, aolarte@cno.org.co, Bogotá, D.C.

Proyectó: Diego Martín Castillo Pinilla - Profesional de la DTGE – GGOS
Marlon Millán Martínez - Profesional de la DTGE – GGOS
Revisó: Jhon Cristian Giraldo Parra – Coordinador Grupo de Gestión Operativa del SIN - DTGE
Mauricio Andrés Palma Orozco – Asesor DTGE
Expediente: 2022220351600066E

